



CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
18/09/2025	24/09/2025
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	



Datos de la petición

Petición presentada por	Ana María Araque Estrada	Número de radicado	20250120162784
		Fecha de radicación	01/09/2025
Dirección de respuesta	ana12maria13@gmial.com	Número de oficio	20250130166665
		Fecha de respuesta	15/09/2025

Apreciada Ana María,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

Recientemente, nos hizo llegar por escrito su petición a través de la cual, nos manifiesta su solicitud a través de la cual requiere la movición de un poste de infraestructura de EPM que presuntamente se encuentra obstruyendo la entrada de su inmueble y para el cual ya había realizado una solicitud de movimiento de redes anterior donde se le había aclarado que era usted la responsable de asumir los valores para moverlo.

A través de su comunicado, nos solicitaba realizar la verificación técnica en sitio y que se disponga la reubicación del mismo asumiendo el valor del traslado por parte de EPM. Nos deja como referencia la dirección rural 190740100076500000_SEVILLA en el municipio de Ebéjico, Antioquia.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Con el propósito de dar atención a su requerimiento, procedimos a realizar la correspondiente validación en compañía de nuestro equipo técnico y el equipo de conexiones energía para determinar lo sucedido.

Nos permitimos informarle que, tras la verificación realizada, no se evidencia que la infraestructura eléctrica instalada de la os habla, limite o impida el acceso a la vivienda.

La infraestructura ubicada en las cercanías de su predio fue construida cumpliendo con la normatividad técnica y de seguridad vigente al momento de su montaje, el cual se efectuó con anterioridad al año 2012, según consta en nuestros aplicativos de control.

De igual manera, la infraestructura objeto de su comunicación posee servidumbre constituida, ya sea de manera formal o de hecho. En este sentido, es importante señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 939 del Código Civil Colombiano, ha operado el fenómeno de la prescripción adquisitiva de la servidumbre.

De acuerdo con lo anterior, en caso de que requiera el traslado o movición del poste y su infraestructura eléctrica, podrá solicitarlo asumiendo los valores pertinentes se generen respecto al movimiento de redes.

La solicitud podrá realizarla a través de cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente o a través de nuestro portal corporativo www.epm.com.co en la sección transacciones.



Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads 'Wilder Patiño G'.

WILDER SNEYDER PATIÑO GONZÁLEZ.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12992603-F8J3

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1400310
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	ana12maria13@gmial.com - Ana Maria Araque Estrada
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120162784
Fecha envío:	2025-09-16 18:04
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/09/16 Hora: 18:08:01	Tiempo de firmado: Sep 16 23:08:01 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)	Fecha: 2025/09/16 Hora: 18:08:01	Sep 16 18:08:01 cl-t205-282cl postfix/smtp[28818]: 5543C1248815: to=<ana12maria13@gmial.com>, relay=none, delay=0.19, delays=0.08/0/0.11/0, dsn=4.4.3, status=deferred (Host or domain name not found. Name service error for name=gmial.com type=MX: Host not found, try again)
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/09/16 Hora: 18:52:57	Consumo para id 1400310, estado 54: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120162784.

Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta.

<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-12992603-F8J3-8438.pdf	919452f821753aa93470e571cb441d1851eb3a430700acb8ece956431656eac6

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co